Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA 2

8/2019
GIACOMINI, GRACIELA CATALINA c/ OSPSIP s/AMPARO LEY 16.986

Mar del Plata, de septiembre de 2019.-EG

Habiéndose llevado a cabo la audiencia fijada en autos a fs. 105, y en virtud de lo manifestado por la accionante, atento el estado de autos teniendo en cuenta las circunstancias apuntadas por la amparista, y lo esgrimido por la accionada a fs. 108/109, corresponde en virtud del nuevo incumplimiento denunciado, intimar a OSPSIP para que de manera inmediata a partir de la notificación de la presente, proceda a dar cumplimiento con la ampliación de la medida cautelar dictada a fs. 28., de manera íntegra. Bajo apercibimiento de elevar las ASTREINTES aplicadas. LIBRESE OFICIO CON HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES con copia del acta de audiencia y documental.

SANTIAGO JOSE MARTIN
JUEZ FEDERAL

Fecha de firma: 24/09/2019
Firmado por: SANTIAGO JOSE MARTIN, JUEZ FEDERAL

#33060220#244984328#20190920130107360